## FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN

¡ERRADICAR LA CORRUPCIÓN, UN COMPROMISO DE TODOS!

Hola, te invitamos a contestar la siguiente encuesta.

¡Gracias!







https://es.surveymonkey.com/r/R8MLFBB







## ¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN?

El mal uso o el abuso del poder público para beneficio personal o privado.







El lema adoptado por las Naciones Unidas para conmemorar hoy el Día Internacional contra la Corrupción es "Recuperarse con integridad", una frase que subraya que, únicamente con medidas eficaces para mitigar la corrupción, será posible lograr una mejor recuperación. También destaca que la recuperación inclusiva del COVID-19 sólo puede lograrse con integridad.



Factor político, que son armadas o dirigidas por las altas esfereas del gobierno.



**Factores** económicos, por los grandes montos que involucran.



Tipos de corrupción



Factor sistémico,

no son conductas

úinicas, son

conductas

planeadas.



Menor escala



Factor social, no solo afecta el patrimonio público, si no tambien los derechos de los ciudadanos.

Factor impunidad, esto les permite eludir las consecuencias y accciones de la justicia.





# FORMAS DE MEDIR LA CORRUPCIÓN

- Percepciones (opiniones) Barómetro Global de la Corrupción de Transparencia Internacional.
- Experiencias que se refiere a (incidencias o encuestas de satisfacción).
- Evaluaciones externas (calificaciones y puntajes) Global Integrity, IMCO.
- Administrativas (registros, informes) auditorias.



## ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2020



México ocupa el lugar 124 de 180 países evaluados

## Índice de Riesgos de Corrupción

Para el IMCO, existen tres principios rectores para asegurar el uso eficiente de los recursos públicos: libre competencia, transparencia y cumplimiento de la ley. Y determinaron:

- Que aumentó el riesgo de corrupción en 59% de las instituciones federales y en 66% de las instituciones de salud con respecto a 2018.
- Las compras públicas sin competencia prevalecen en las instituciones federales. 99% del monto gastado por Laboratorios de Biológicos Reactivos de México (BIRMEX) fue adjudicado directamente.

## Índice de Riesgos de Corrupción

- La Secretaría de Marina (Semar) destinó 96% del monto a procesos de excepción, mil 900 millones de pesos por adjudicación directa (72%) y 671 millones por invitación restringida (24%).
- Algunas instituciones incumplen con la publicación de los documentos de cada compra.
- A su vez, 66% de las adjudicaciones directas realizadas por la Secretaría de la Defensa Nacional no tienen el documento del contrato publicado.

# ¿CÓMO VAMOS EN CORRUPCIÓN?

El Barómetro Global de la Corrupción 2019 establece que en México uno de cada tres, reconocen haber pagado un soborno para trámites y servicios.

Y el 84% de la población no confía en las instituciones públicas.

Somos el lugar número 37 de los 37 paises que conforman la OCDE.



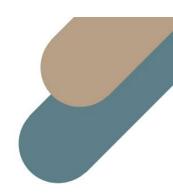
Gráfica: transparency.org

#### **Puntaje General**









## **GAFI**

## MEXICANOS CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD Y DATOLOGÍA (PERIÓDICO REFORMA)

- Entre (2019) y (2020), una mayor proporción de los mexicanos consideró que la corrupción había aumentado, pasando de 46 a 53%.
- Nueve de cada diez mexicanos considera que la corrupción es frecuente o sucede muy frecuentemente.
- La percepción de corrupción ha aumentado (se duplicó del 2019 al 2020, pasando de 12% a 26%).

### COSTO DE LA CORRUPCIÓN

Pagos, trámites, solicitud de servicios y otros contactos con autoridades

Costo nacional a consecuencia de corrupción

Promedio de costo por persona afectada

2017

2019

2017

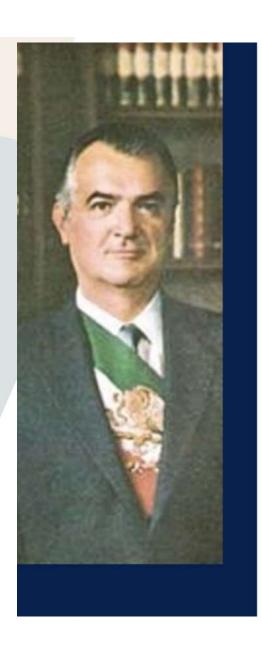
2019

\$ 7,780 Millones de pesos \$ 12,769 Millones de pesos

\$ 2,450 pesos \$ 3,822 pesos



**ENCIG 2019** 



#### 1982 Fundamentos de la Renovación Moral. Miguel de la Madrid Hurtado

10 de diciembre de 1982

#### Miguel de la Madrid Hurtado

Exposición de motivos que fundamentan la Reforma a los Artículos 108 al 114; 22, 73, 74,78, 94, 97, 127 Y 134 Constitucionales, propuesta por el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión Presente:

La libertad individual para pensar y hacer es cuestión de cada quién. No corresponde al Estado tutelar la moralidad personal que la inspira. Pero el Estado tiene la obligación ineludible de prevenir y sancionar la inmoralidad social, la corrupción. Ella afecta los derechos de otros, de la sociedad, de los intereses nacionales. Y en el México de nuestros días, nuestro pueblo exige con urgencia-una renovación moral de la sociedad que ataque de raíz los daños de la corrupción en el bienestar de su convivencia social.

Es esencia de nuestra democracia federal el que las leyes y el gobierno que se da al pueblo atiendan su demanda nacional. Obliga a actuar de inmediato no sólo a los poderes constituidos en sus respectivos ámbitos de competencia, sino antes que nada al Poder Constituyente de nuestro Pacto Federal.

Para prevenir y sancionar con efectividad la corrupción no bastan leyes idóneas. Además, son necesarios una voluntad política forme y una administración eficaz.

#### REFORMA CONSTITUCIONAL Y RENOVACION MORAL

La renovación moral exige que el Estado asuma tres responsabilidades fundamentales:

- •La primera **es prevenir la corrupción en sus relaciones con la sociedad**. Para ello, la administración pública debe ser honesta, profesional y eficaz; se deben remover cargas burocráticas que agobian a la sociedad.
- ·La segunda es identificar, investigar, procesar y sancionar con legalidad, eficiencia, severidad e imparcialidad, la corrupción.
- •La tercera es utilizar todos los medios a su alcance para que la sociedad, en especial la niñez y la juventud, refuercen su formación en los valores

Secretaría de la Contraloría General de la Federación, lo que ahora se conoce como la Secretaría de la Función Pública

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados fue sustituida por medio de una reforma constitucional en 1999, por la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación - La Auditoría Superior de la Federación.



### **Acciones ciudadanas**

-Ante los índices de percepción a la corrupción, la ciudadanía ha tomado medidas y ejecutado acciones para su combate, como por destacar:

a) Ley 3 de 3



b) Sistema Nacional de Transparencia



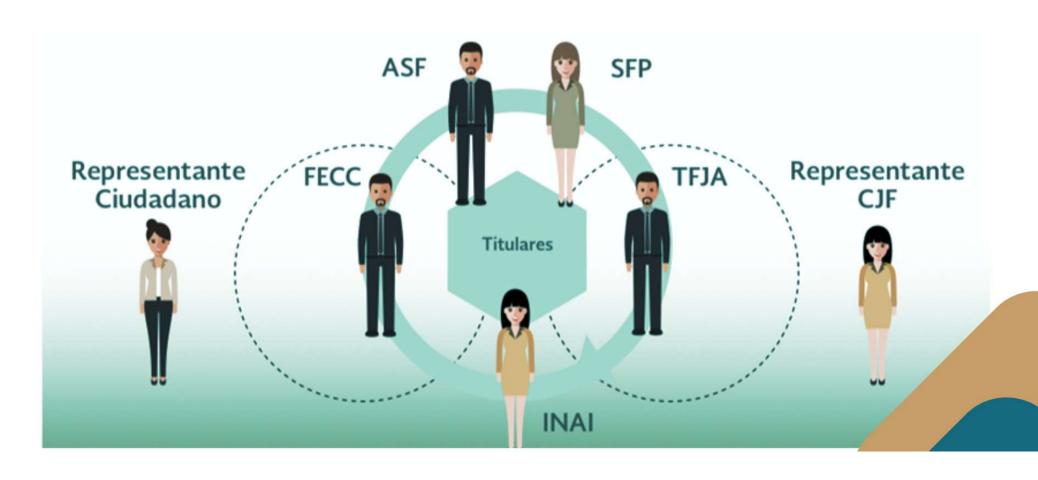
## ¿QUÉ ES EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN?

- Es una instancia de coordinación entre distintas autoridades federales y locales, encargadas de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.
- Previsto en el artículo 113 constitucional.



¿Por qué un Sistema?

### ¿QUIÉNES INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN?





#### SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

·Es una instancia que coordina a las autoridades estatales y municipales, para que prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.



#### SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

#### ¿Quién conforma el Comité Coordinador?



CARLOS RANGEL ORONA

Consejero Presidente del Consejo de Participación Ciudadana





JOSÉ ARMANDO PLATA SANDOVAL

Auditor Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza



JESÚS HOMERO FLORES MIER

Titular de la Fiscalia Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción



TERESA GUAJARDO BERLANGA

Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza





MIGUEL FELIPE MERY AYUP

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza





LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO

Comisionado Presidente del Instituto Coahullense de Acceso a la Información Pública





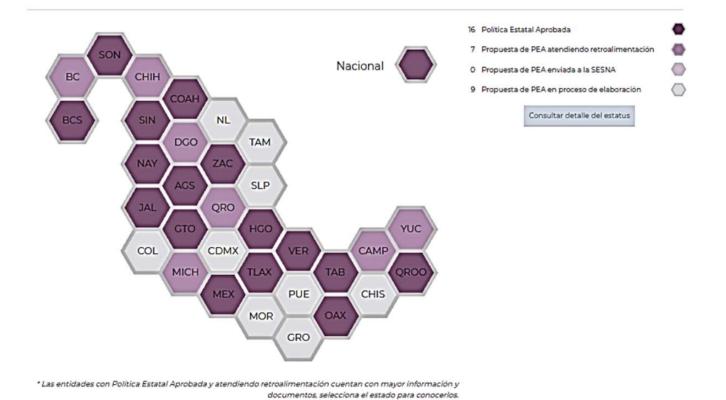


SANDRA LUZ RODRÍGUEZ WONG

Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahulla de Zaragoza



#### 16 ESTADOS CUENTAN CON POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN APROBADA



## ¿QUÉ ES LA FEHC?



Creada el 28 de julio del 2017, con su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



Cuenta con un Fiscal Especializado, como titular designado por el Congreso del Estado el 28 de agosto de 2017.



OBJETIVO: Persecución e investigación de delitos por hechos de corrupción.

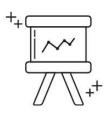


Con Autonomía Técnica y Operativa.

#### **FACULTADES DE LA FEHC**

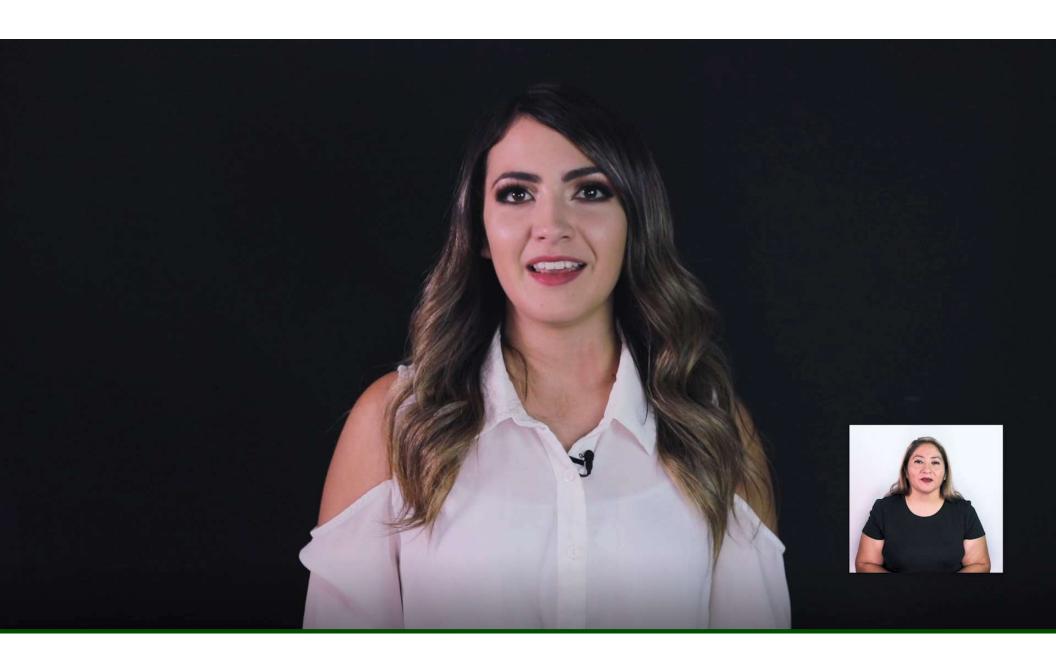


Dirigir, coordinar, realizar la investigación y ejercer la acción penal en lo relativo a los delitos materia de su competencia.



Diseñar planes y programas destinados a detectar la comisión de los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción.

Diseñar e implementar proyectos, estudios y programas permanentes de información y fomento de la cultura de la democracia y de la legalidad en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción.



### ¿A TRAVÉS DE QUÉ MEDIO PUEDO DENUNCIAR?

Cualquier persona puede ocurrir a la presentación de una denuncia por los siguientes medios:





## TIPIFICACIÓN DE DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN

Según el Código Penal del Estado, le corresponden a la FEHC, los siguientes delitos:



Título Undécimo Delitos contra la honestidad en el servicio público.



Título Duodécimo Delitos contra el servicio público, cometido por particulares.

# **Ejercicio de funciones sin satisfacer los requisitos legales**

Art. 436

Fracc. I. <u>Ejerza las funciones de un cargo</u>, empleo o comisión en una entidad oficial del Estado o de cualquiera de sus municipios, <u>sin satisfacer</u> todos los <u>requisitos legales</u> para ser designado, o para continuar en el cargo.

## Pena

3 MESES A UN AÑO DE PRISIÓN. MULTA DE 300 A 500 U.M.A.





### Designación ilegal del servicio oficial

Art. 436

Fracc. II. <u>Al servidor público</u> que <u>designe</u> a una persona como servidor público, a sabiendas que la misma <u>no satisface todos los requisitos legales.</u>

## Pena

3 MESES A UN AÑO DE PRISIÓN. MULTA DE 300 A 500 U.M.A.





#### Abandono del servicio oficial

Art. 437

El delito de <u>abandono del servicio</u> oficial se tendrá como consumado, cuando <u>sin causa de licitud ni de</u> <u>fuerza mayor</u>, el servidor público <u>se ausente por más de cinco días</u>, del cargo, empleo o comisión.

## Pena

6 MESES A UN AÑO DE PRISIÓN. MULTA DE 200 A 300 U.M.A





# Otorgamiento ilícito de cargo, empleo o comisión oficiales.

Art. 440

El servidor público que <u>otorgue</u> <u>un cargo, empleo o comisión</u> remunerados en una entidad oficial estatal o municipal, <u>a sabiendas de que no se prestará el servicio correspondiente.</u>

## Pena

1 A 4 AÑOS DE PRISIÓN. MULTA DE 500 A 1000 U.M.A.





# Otorgamiento ilícito de cargo, empleo o comisión oficiales.

Art. 440

Fracc. IV. (Abuso de funciones) Al servidor público que ejerza atribuciones que no tenga conferidas o se valga de las que tenga, mediante las que induzca actos arbitrarios que generen un beneficio para sí o para las personas con las que tenga relacion afectiva, laboral profesional y/o social.

## Pena

1 A 4 AÑOS DE PRISIÓN. MULTA DE 500 A 1000 U.M.A.





#### Aprovechamiento ilegal de información reservada

Art. 446.

Fracc. I Al servidor público que, debido a su cargo, empleo o comisión, obtenga para sí, para otro algún beneficio económico, aprovechando la información que esté clasificada como reservada conforme a la ley.

## Pena

1 A 5 AÑOS DE PRISIÓN. MULTA DE 1000 A 2000 U.M.A.





# Otorgamiento ilegal de permisos, licencias o autorizaciones

Art. 448

Fracc. II. Al servidor público que ilegalmente otorgue una asignación, permiso, licencia o autorización.

IV. (Asignación ilegal de obra pública o de contratos de obra pública)

Ilegalmente otorgue o asigne una obra pública.

## Pena

3 A 5 AÑOS DE PRISIÓN. MULTA DE 1000 A 2000 U.M.A.





#### Tráfico de influencias

Art. 451

Servidor público que utilice la posición que su cargo, empleo o comisión le confiere, promueva o gestione un acto administrativo ajeno a las responsabilidades inherentes al cargo, empleo o comisión del servidor.

## Pena

2 A 6 AÑOS DE PRISIÓN. MULTA DE 500 A 1000 U.M.A.





## COHECHO

Art. 452

El servidor público que por sí o a través de terceras personas, solicite, exija, acepte, obtenga o pretenda obtener con motivo de sus funciones, cualquier beneficio que no esté comprendido en su remuneración.

Pena

Varía dependiendo de la cuantía.



#### **PECULADO**

Art. 453

Disposición de recursos públicos o disposición de bienes públicos, el servidor público que disponga con ánimo de apropiación para sí, para otro, o para cualquiera de las personas con que tenga relación laboral, profesional o de negocios, así como cónyuge y/o parientes, de bienes muebles e inmuebles, de dinero, valores o fondos del erario del Estado o de cualquiera de sus municipios.

Pena

1 a 12 años y Multa de 100 días hasta 4000 días U.M.A.

## ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

Art. 455

persona.

El servidor público que durante el tiempo de su encargo o con motivo del mismo; <u>aumente en desproporción sustancial su patrimonio con relación a los bienes que declaró al iniciar su desempeño</u> y sin que acredite la legítima procedencia de los que adquirió por sí o por interpósita



Unidad de Medida de Actualización

Pena

20 mil veces el importe del valor diario U.M.A.

2 a 5 años

Exceda de 20 mil veces el importe del valor diario U.M.A.

5 a 9 años

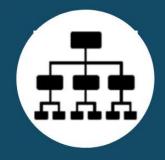
# DELITOS CONTRA EL SERVICIO PÚBLICO COMETIDOS POR PARTICULARES

- Art. 460 Simulación de propiedad sobre bienes obtenidos ilegalmente por un servidor público.
- Art. 461 Usurpación de funciones públicas.
- Art. 462 Cohecho a servidor público.
- Art. 463 Promoción de ejercicio ilegal de atribuciones y facultades, o de tráfico de influencia.
- Art. 464 Uso por particular de bienes muebles o inmuebles de alguna entidad oficial, o disposición de sus bienes muebles.
- Art. 465 Simulación o falsedad en revisiones o auditorías externas a entidades oficiales.

# DELITOS CONTRA EL SERVICIO PÚBLICO COMETIDOS POR PARTICULARES

- Art. 466 Manifestación falsa de no conflicto de intereses ante autoridad administrativa.
- Art. 467 Participación ilícita en procedimientos administrativos.
- Art468 Utilización de información falsa o adulterada en procedimientos administrativos.
- Art. 469 Colusión de particulares.
- Art. 470 Intervención de persona moral en los delitos previstos en este capítulo.
- Art. 471 Oposición a la ejecución de obra o trabajos públicos.

# PENAS ADICIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS, ART. 435 CPC



Destitución del cargo o empleo.



Inhabilitación de 5 a 10 años.



Suspensión de Derechos: Celebrar contratos de prestación de servicios



Decomiso de productos del delito.

### CARPETAS DE INVESTIGACIÓN

El total de las carpetas de investigación iniciadas en contra de administraciones municipales en el estado es de:



## **DENUNCIAS**

MUNICIPIO	No. DENUNCIAS	DELITOS DENUNCIADOS		
Abasolo	5	<ul> <li>Peculado (04)</li> <li>Designación ilegal de servidor público (01)</li> </ul>		
Acuña	7	<ul> <li>Peculado (05)</li> <li>Ejercicio indebido de funciones (01)</li> <li>Abuso de Funciones (1)</li> </ul>		
Allende	9	<ul> <li>Peculado (05)</li> <li>Designación ilegal de Servidor público (01)</li> <li>Contratación ilegal de deuda pública (01)</li> <li>Asignación ilegal de obra pública (01)</li> <li>Participación ilícita en procedimientos administrativos (1)</li> </ul>		
Arteaga	10	<ul> <li>Peculado (05)</li> <li>Tráfico de influencias (02)</li> <li>Cohecho por servidor público (01)</li> <li>Designación ilegal de Servidor público (01)</li> <li>Otorgamiento ilegal de concesiones (01)</li> </ul>		
Candela	10	<ul> <li>Peculado (07)</li> <li>Designación ilegal de servidor público (02)</li> <li>Abuso de funciones (01)</li> </ul>		



MUNICIPIO	No. DENUNCIAS	DELITOS DENUNCIADOS
Castaños	9	<ul><li>Peculado (08)</li><li>Designación ilegal de servidor público (01)</li></ul>
Cuatro Ciénegas	9	<ul> <li>Peculado (06)</li> <li>Designación ilegal de servidor público (01)</li> <li>Adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones o colocación de fondos realizadas ilegalmente (01)</li> <li>Trafico de influencias (01)</li> </ul>
Escobedo	4	<ul> <li>Peculado (03)</li> <li>Designación ilegal de servidor público (01)</li> </ul>
Francisco I. Madero	13	<ul> <li>Peculado (11)</li> <li>Designación ilegal de servidor público (01)</li> <li>Abuso de funciones (01)</li> </ul>
Frontera	4	Peculado (04)
General Cepeda	13	<ul> <li>Peculado (08)</li> <li>Designación ilegal de servidor público (02)</li> <li>Coalición de servidores públicos (02)</li> <li>Ejercicio ilegal de atribuciones y facultades (01)</li> </ul>

MUNICIPIO	No. DENUNCIAS	DELITOS DENUNCIADOS	
Guerrero	4	<ul> <li>Peculado (03)</li> <li>Designación ilegal de servidor público (01)</li> </ul>	
Hidalgo	5	<ul> <li>Peculado (03)</li> <li>Designación ilegal de servidor público (02)</li> </ul>	
Jiménez	3	Peculado (03)	
Juárez	7	<ul> <li>Peculado (03)</li> <li>Ejercicio ilegal de atribuciones y facultades (01)</li> <li>Celebración ilícita de contrato remunerado (02)</li> <li>Otorgamiento o percepción de remuneración o pago proveniente de entidad oficial por servicio no prestado (01)</li> </ul>	
Lamadrid	5	<ul> <li>Peculado (03)</li> <li>Asignación ilegal de obra pública (01)</li> <li>Designación ilegal de servidor público (01)</li> </ul>	
Matamoros	6	<ul> <li>Peculado (03)</li> <li>Cohecho por servidor publico (02)</li> <li>Ejercicio ilegal de atribuciones y facultades (01)</li> </ul>	

MUNICIPIO	No. DENUNCIAS	DELITOS DENUNCIADOS
Monclova	6	<ul> <li>Peculado (03)</li> <li>Tráfico de influencias (01)</li> <li>Asignación ilegal de obra pública (01)</li> </ul>
Morelos	7	<ul> <li>Peculado (06)</li> <li>Designación ilegal de servidor público (01)</li> </ul>
Muzquiz	5	<ul> <li>Peculado (03)</li> <li>Designación ilegal de servidor público (02)</li> </ul>
Nadadores	5	<ul> <li>Peculado (02)</li> <li>Designación ilegal de servidor público (01)</li> <li>Tráfico de influencias (01)</li> <li>Ejercicio indebido de funciones (01)</li> </ul>
Nava	3	Peculado (03)
Ocampo	4	Peculado (04)
Parras	24	<ul> <li>Peculado (10)</li> <li>Ejercicio indebido de funciones (02)</li> <li>Designación ilegal de servidor público (02)</li> <li>Coalición de servidores públicos (02)</li> <li>Otorgamiento de cargo, empleo o comisión oficiales (06)</li> <li>Usurpación de funciones públicas (01)</li> <li>Promoción de ejercicio ilegal de atribuciones o facultades (01)</li> </ul>

MUNICIPIO	No. DENUNCIAS	DELITOS DENUNCIADOS
Piedras Negras	2	<ul> <li>Tráfico de influencias (1)</li> <li>Cohecho por servidor público (01)</li> </ul>
Progreso	3	<ul> <li>Peculado (02)</li> <li>Designación ilegal de servidor público (01)</li> </ul>
Ramos Arizpe	16	<ul> <li>Peculado (09)</li> <li>Designación ilegal de servidor público (01)</li> <li>Otorgamiento de cargo, empleo o comisión oficiales (02)</li> <li>Ejercicio ilegal de atribuciones y facultades (03)</li> <li>Tráfico de influencias (01)</li> </ul>
Sabinas	14	<ul><li>Peculado (13)</li><li>Designación ilegal de servidor público (01)</li></ul>
Sacramento	3	Peculado (03)
Saltillo	36	<ul> <li>Peculado (24)</li> <li>Enriquecimiento ilícito (01)</li> <li>Tráfico de influencias (01)</li> <li>Abuso de otorgamiento indebido de plazas (01)</li> <li>Ejercicio indebido de funciones (03)</li> <li>Designación ilegal de servidor público (01)</li> <li>Abuso de funciones (03)</li> <li>Otorgamiento ilegal de concesiones (01)</li> <li>Simulación de actos jurídicos (01)</li> </ul>

MUNICIPIO	No. DENUNCIAS	DELITOS DENUNCIADOS
San Buenaventura	6	Peculado (06)
San Juan de Sabinas	3	<ul><li>Peculado (02)</li><li>Enriquecimiento ilícito (01)</li></ul>
San Pedro	21	<ul> <li>Peculado (11)</li> <li>Designación ilegal de servidor público (01)</li> <li>Otorgamiento de cargo, empleo o comisión oficiales (04)</li> <li>Otorgamiento o percepción de remuneración o pago proveniente de entidad oficial por servicio no prestado (01)</li> <li>Ejercicio ilegal de atribuciones y facultades (02)</li> <li>Tráfico de influencias (01)</li> <li>Cohecho por servidor público (01)</li> </ul>
Sierra Mojada	5	Peculado (05)
Torreón	5	<ul> <li>Peculado (03)</li> <li>Designación ilegal de servidor público (01)</li> <li>Ejercicio ilegal de atribuciones y facultades (01)</li> </ul>
Viesca	8	<ul> <li>Peculado (05)</li> <li>Tráfico de influencias (01)</li> <li>Otorgamiento de cargo, empleo o comisión oficiales (02)</li> </ul>
Villa Unión	3	Peculado (03)
Zaragoza	7	<ul> <li>Peculado (06)</li> <li>Designación ilegal de servidor público (01)</li> </ul>

## Art. 7 Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.



#### CÓDIGO DE ÉTICA

CON EL FIN DE QUE
LOS SERVIDORES
PÚBLICOS SE DIRIJAN
CON UNA CONDUCTA
DIGNA QUE
RESPONDA A LAS
NECESIDADES DE LA
SOCIEDAD, LA ÉTICA
COMO PRINCIPIO
RECTOR PERMITE
PREVENIR PRÁCTICAS
CORRUPTAS



## ¿Qué hemos realizado con los Municipios de Coahuila?

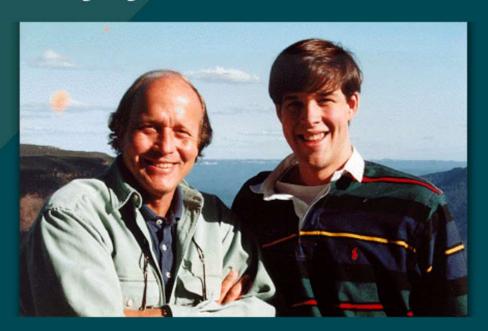
Después de gestionar y obtener la aprobación correspondiente de los cabildos de cada uno de los 38 municipios, de conformidad con las formalidades esenciales que les exige el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales aplicables para este tipo de documentos, se llevó a cabo una gira para la suscripción de "Cartas Compromiso en materia de Prevención de la Corrupción" contando con siete eventos regionales para dicho objeto.





"Vive de tal manera que cuando tus hijos piensen en justicia e integridad, piensen en ti."

- Jr. Jackson H. Brown







(844) 4851 260

#### Correo electrónico

delitosdecorrupcion.fge@coahuila.gob.mx **Domicilio** 

C.P. 25205, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Blvd. José Musa de León 1737, Los Pinos 3er Sector,



#### Contacto

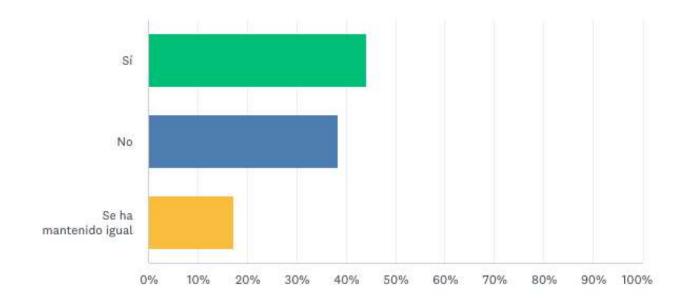
Mtro. Jesús Homero Flores Mier Fiscal Especializado en Delitos por Hechos de Corrupción





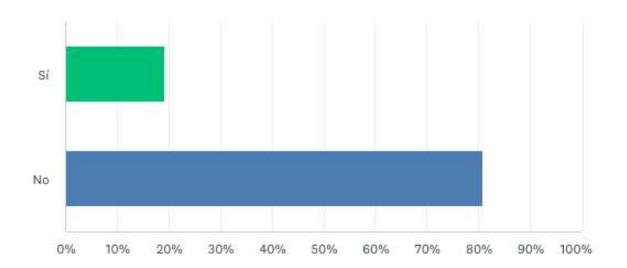
#### ¿Cree que la corrupción aumentó en los últimos años?

Respondidas: 52 Omitidas: 0



OPCIONES DE RESPUESTA	•	RESPUESTAS	*
▼ Sí		44,23 %	23
▼ No		38,46 %	20
▼ Se ha mantenido igual		17,31 %	9
TOTAL			5: ^

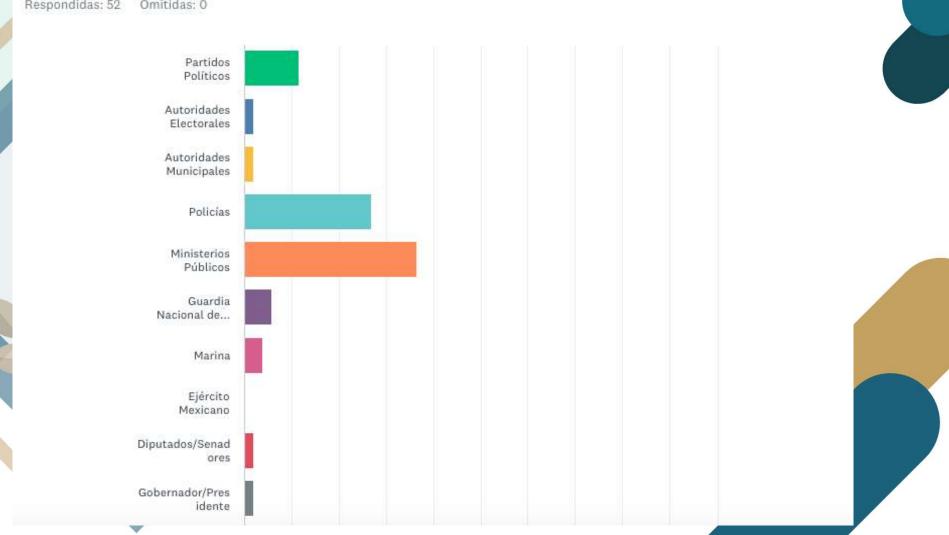
### ¿Ha denunciado algún acto de corrupción?



OPCIONES DE RESPUESTA	▼ RESPUESTAS	*
▼ Sí	19,23 %	10
▼ No	80,77 %	42
TOTAL		52

#### ¿En quién desconfía más?

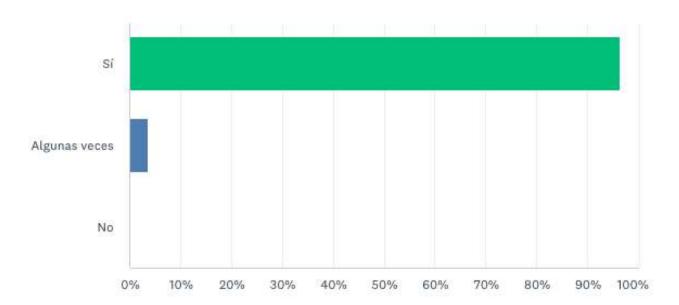




OP	CIONES DE RESPUESTA	X	RESPUESTAS	
*	Partidos Políticos		11,54 %	6
•	Autoridades Electorales		1,92 %	1
*	Autoridades Municipales		1,92 %	1
•	Policías		26,92 %	14
•	Ministerios Públicos		36,54 %	19
•	Guardia Nacional de México		5,77 %	3
*	Marina		3,85 %	2
•	Ejército Mexicano		0,00 %	0
•	Diputados/Senadores		1,92 %	1
•	Gobernador/Presidente		1,92 %	1
•	Suprema Corte de Justicia de la Nación		1,92 %	1
•	Jueces/Magistrados		3,85 %	2
*	Entes Autónomos		1,92 %	1
TO	TAL			52

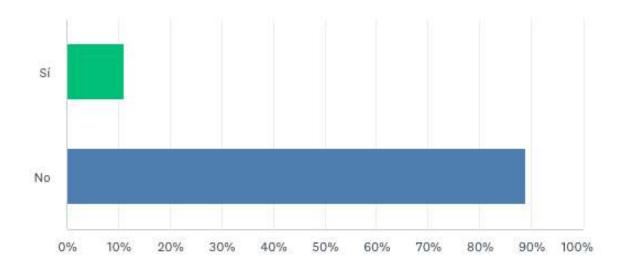
#### ¿Se considera una persona íntegra?

Respondidas: 54 Omitidas: 0



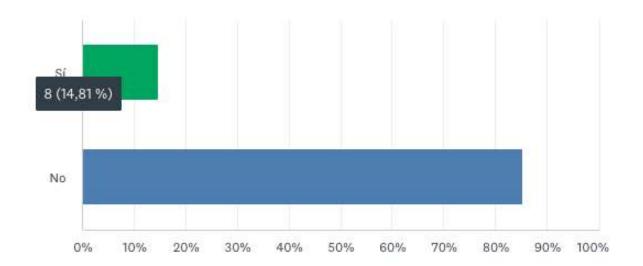
OPCIONES DE RESPUESTA	▼ RESPUESTAS	•
▼ Sí	96,30 %	52
▼ Algunas veces	3,70 %	2
▼ No	0,00 %	0
TOTAL		54 ^

¿Le ha dado dinero a una persona, para poder estacionarse en un lugar público?



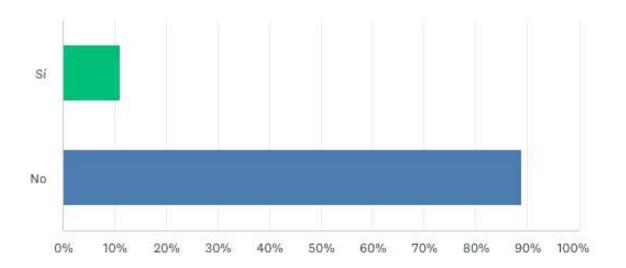
OPCIONES DE RESPUESTA	▼ RESPUESTAS	•
▼ Sí	11,11 %	6
▼ No	88,89 %	48
TOTAL		54

#### ¿Ha evitado alguna sanción administrativa dando dinero a algún Servidor Público?



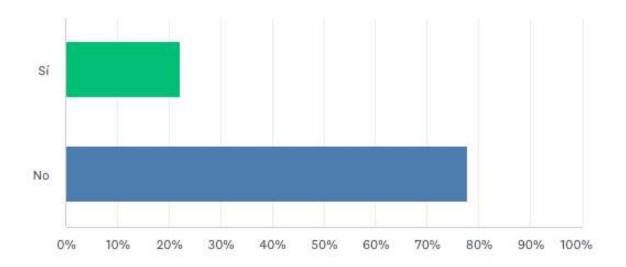
OPCIONES DE RESPUESTA	*	RESPUESTAS	*
▼ Sí		14,81 %	8
▼ No		85,19 %	46
TOTAL			54

¿Ha agilizado algún trámite administrativo entregando dinero al servidor público encargado?



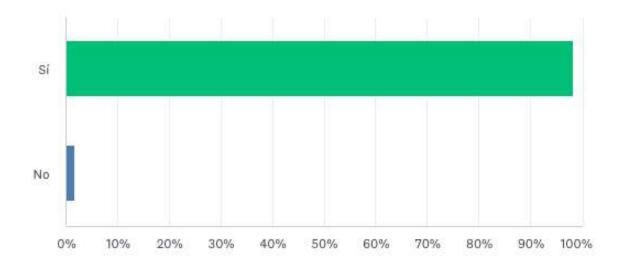
OPCIONES DE RESPUESTA	<b>*</b>	RESPUESTAS	*
▼ Sí		11,11 %	6
▼ No		88,89 %	48
TOTAL			54

## ¿Ha pedido algún favor a servidores públicos para obtener cierto beneficio?



OPCIONES DE RESPUESTA	¥	RESPUESTAS	•
▼ Sí		22,22 %	12
▼ No		77,78 %	42
TOTAL			54

¿Firmarías una carta compromiso como servidor público en contra de la corrupción?



OPCIONES DE RESPUESTA	•	RESPUESTAS	*
▼ Sí		98,21 %	55
▼ No		1,79 %	1
TOTAL			56